



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

Nº: 05

RESOLUCIÓN Nº 107/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo  
14 de febrero de 2018

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SE ACTUALIZA LA NOMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, SE CONFORMA EL EQUIPO MECIP, SE CONFORMA EL EQUIPO EVALUADOR Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Ley Nº 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” el Decreto Nº 8127/00 “Reglamentario de la Ley 1535 de Administración Financiera del Estado”;

El Decreto Nº 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la República “por el cual se modifica el Título VII, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno - MECIP”;

Que la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Nº 425 del 09 de mayo de 2008, adoptó para los efectos de evaluación de Control Interno de las entidades fiscalizadoras a partir del año 2009, el “Modelo Estándar de Control Interno – MECIP”, desarrollado para las entidades públicas del Paraguay;

La Resolución Nº 358/2011, del Decano y el Consejo Directivo de la Institución; “Por la cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP”, en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 490/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, por la cual se designa al responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, se actualiza la nómina de integrantes del Comité de Control Interno, se conforma el Equipo MECIP, se conforma el Equipo Evaluador y se definen sus roles y responsabilidades en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 84 inciso m:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DESIGNAR** a la Consejera Docente, Prof. IQ. **AIDA ELIZABETH ELIZECHE DE LARRÉ** (Directivo de Primer Nivel), como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP - *que establece una estructura al control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión*, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

**Art. 2º.- ESTABLECER** que la Prof. IQ. **AIDA ELIZABETH ELIZECHE DE LARRÉ**, designada para el cumplimiento e implementación del “Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP” debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.

ZCVM/jpsm

Página 1 de 3





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Art. 3°.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI:**

Nombre	Cargo
1.- Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas	Decana
2.- Prof. Dr. Rubén Dario Flores Ferrarti	Vicedecano
3.- Prof. Dr. Carlos Edgar Zárate Ibarra	Representante Docente del CSU - Titular
4.- Prof. Dr. Boris Javier Michalujluk Barboza	Representante Docente - Titular
5.- Prof. IQ. Aida Elizabeth Elizeche de Larré	Representante Docente - Titular
6.- Prof. QF. Rosa Luisa Degen de Arrúa	Representante Docente - Titular
7.- Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann	Representante Docente - Titular
8.- Prof. Farm. Nuri Mabel Cabral Galeano	Representante Docente - Titular
9.- Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma Solís	Representante Docente - Titular
10.- IQ. Cristian David Cantero Aquino	Representante Graduado del CSU - Titular
11.- Lic. Gustavo René Brozón Benítez	Representante Graduado - Titular
12.- QF. Luis Alberto Eugenio Báez Martínez	Representante Graduado - Titular
13.- Dr. Mario Fabián Martínez Mora	Representante Graduado - Titular

**Art. 4°.- DESIGNAR a la Prof. Farm. NURI MABEL CABRAL GALEANO** Miembro del Consejo Directivo – Titular, como Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP (Equipo MECIP), cuyos integrantes se detallan en el Artículo 5° de la presente Resolución, con la responsabilidad de coordinar los procesos, de diseño, apoyo, consolidación de información y conexión con las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de colaborar con las acciones necesarias de implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP, el cual deberá ser supervisado por el **Coordinador del Comité de Control Interno**.

**Art. 5°.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP:**

Nombre	Cargo
1. CP. Gladys Florencia Caballero Ocampos	Directora Financiera Interina
2. Lic. Deisy Johanna Martínez Bobadilla	Directora Administrativa Interina
3. Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelós Vielma	Directora Académica
4. Prof. Dra. Silvia Caballero De Colombo	Directora de Investigaciones Interina
5. Prof. Dra. Laura Graciela Mereles Ceuppens	Directora de Postgrado Interina
6. Prof. QA. Nora Beatriz Giménez Baravalle	Directora de Extensión Universitaria Interina
7. Lic. Marta Gabriela Espínola Cantero	Directora de Talento Humano Interina
8. Prof. Dra. Gladys Beatriz Lugo Rodríguez	Directora de Gestión de Calidad Interina
9. Prof. Dr. Celso Obdulio Mora Rojas	Director de Admisión Interino
10. Econ. Ana Paola González Burgos	Asesora en Planificación
11. Lic. Abog. Juan Diosnel Corvalán Agüero	Secretario de la Facultad
12. Abog. Julio César Romero Chamorro	Asesor Jurídico Adjunto
13. Lic. Dora Elizabeth Villalba Paredes	Coordinadora de Comunicación Institucional y Marketing Interina
14. Q.F. Diana Estela Bazán de Rojas	Miembro





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

**Art. 6°.- El Equipo MECIP** cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Art. 7°.- DESIGNAR** a los integrantes del **Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP**, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Cargo
1.- Lic. Julia Petrona Schlichting de Miltos	Auditora Interna Institucional
2.- C.P. Sonia Desirée León Adorno	Técnico de la Auditora Interna Institucional
3.- Funcionarios a cargo de la AI	

**Art. 8°.- DISPONER** que el Equipo Evaluador cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Evaluación independiente y objetiva en el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP.
2. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
3. Revisar y aprobar la evaluación general de los criterios bases de la existencia e implementación del Estándar de Control, las acciones de diseño e implementación y las acciones de ajuste e implementación, identificados por el Equipo MECIP.

**Art. 9°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones contrarias a esta Resolución.

**Art. 10°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**  
Secretario



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
Decana